

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día 7 de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), se reunieron en el Salón Polivalente de Palacio de Gobierno, sito en Calle Zaragoza y Calle 5 de Mayo, en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a fin de celebrar una Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., (en lo sucesivo "SADM" o "la Institución"), los señores Consejeros:

C. Gobernador Constitucional del Estado y Presidente del Consejo de Administración de esta Institución, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda; C. Secretario General de Gobierno y Consejero Suplente del C. Gobernador y Presidente del Consejo, Dr. Javier Luis Navarro Velasco; C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado, Dr. Hernán Villarreal Rodríguez en su carácter de Consejero Propietario de Gobierno del Estado, designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado; C. Secretario de Medio Ambiente del Estado, Dr. Alfonso Martínez Muñoz en su carácter de Consejero Suplente de Gobierno del Estado, designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado; Lic. Patricio Ricardo Kalife del Valle, Consejero Propietario, representante de los Municipios del Estado, designado por el Ayuntamiento de Monterrey; Ing. Genaro Leal Martínez y Lic. Rodrigo Villarreal Bremer, Consejero Propietario y suplente, representantes de los usuarios de los servicios de Agua y Drenaje; Lic. Javier Arteaga Gutiérrez y Lic. Mariano Montero Zubillaga, Consejeros Propietario y Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey; Lic. Mauricio Navarro Garza e Ing. Bernardo Sada Alanís, Consejeros Propietario y Suplente de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León, A.C.; Ing. Jaime Rodríguez Segovia, Consejero Propietario de la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León, así como el Lic. Arturo Lozano Rodríguez, en su carácter de Comisario del Consejo de Administración. Como invitados Ing. Enrique Pérez Barba, Director Arca Continental México en representación de la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León CAINTRA y Lic. Cesar Alejandro Jiménez Flores, Presidente de Ternium.

Estuvieron acompañados del C. Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal como Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., y del C. Lic. José David Olivo Guzmán, como Secretario Técnico del Consejo de Administración, designado para la presente Sesión Extraordinaria 532 del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

El Presidente del Consejo de Administración, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, dio la bienvenida a los Señores Consejeros para esta Sesión Extraordinaria.

1.-VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A continuación, el Secretario Técnico de este Consejo, Lic. José David Olivo Guzmán, procedió a verificar el quórum legal de asistencia para esta sesión, declarándola instalada y considerando válidos los acuerdos que de la misma emanen en virtud de estar reunidos 8 de los 8 Consejeros.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el C. Secretario Técnico procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Verificación de quórum e instalación de la sesión.
2. Presentación de perspectivas hidrométricas para la región.

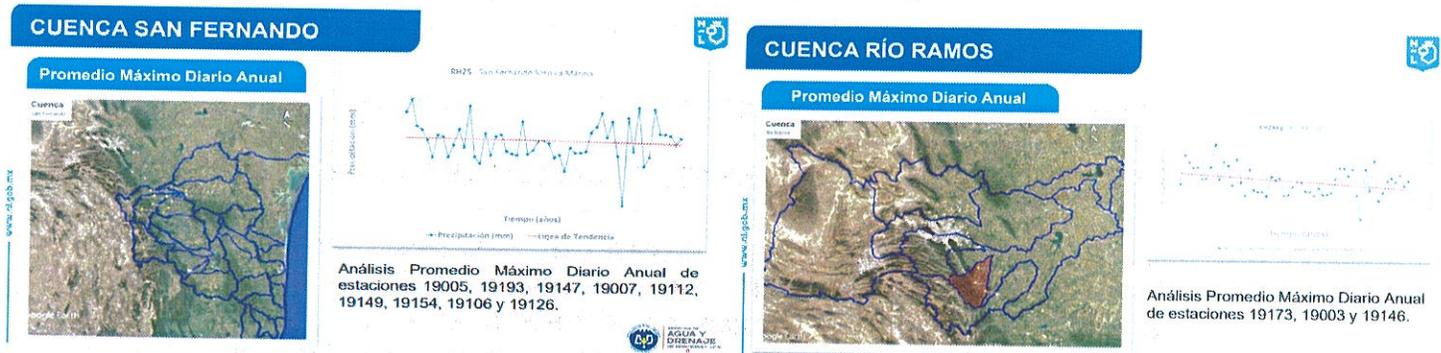
3. Presentación de inversiones extraordinarias urgentes para plantas de tratamiento.
 - a) Complementación de PTAR Dulces Nombres
 - b) Cumplimiento a NOM-001-SEMARNAT-2021
 - c) Nuevas plantas de tratamiento
 - d) Balance ingreso-gasto Coordinación de Saneamiento
4. Presentación de problemática cuenca alta río Santa Catarina.
5. Presentación de Propuesta y en su caso aprobación de Revisión Tarifaria:
 - a) Propuesta de implementación de tarifa de saneamiento.
 - b) Propuesta de ajuste a niveles tarifarios en conceptos Agua y Drenaje para reducción de consumo.
 - c) Formalización del uso del subíndice energético en la tarifa
 - d) Propuesta de creación tarifa ecológica voluntaria
 - e) Campaña de comunicación
 - f) Propuesta instalación de reductores de presión durante la crisis
6. Presentación y aprobación de eliminación de política comercial 12vo. mes gratis

Acto continuo, por unanimidad de los Consejeros presentes se aprobó el Orden del día.

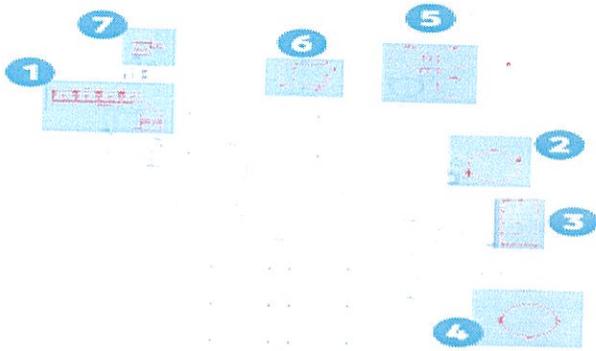
3.- PRESENTACIÓN INFORMATIVA DE PERSPECTIVAS HIDROMÉTRICAS PARA LA REGIÓN

Acto seguido, el Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Director General de SADM, quien inició su intervención mostrando que la tendencia en todas nuestras cuencas, tomando el promedio de precipitación y siguiendo los algoritmos para el cálculo de la precipitación promedio va claramente a la baja desde 1985 a la fecha. Por lo que agregó que se tiene que replantear y estructurar el funcionamiento de la Institución, en donde se tiene que promover de manera consistente un mejor uso del agua, así como promover innovadores de autoabastecimiento y reciclaje.

Por ultimo mostro las gráficas de las cuencas San Fernando y Río Ramos, así como el reporte máximo diario anual, tal como se muestra a continuación:



PTAR DULCES NOMBRES UNIDADES NUEVAS



- 1-PRETRATAMIENTO
- 2-CLARIFICADOR PRIMARIO
- 3-REACTOR AERÓBICO
- 4-CLARIFICADOR SECUNDARIO
- 5-DIGESTORES
- 6-EDIFICIO DE PROCESAMIENTO DE LODO
- 7-INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Agregó que ante presupuesto de los costos de inversión incorporando componentes para optimizar los 7,500 litros por segundo, consisten en la adecuación de los siguientes rubros a mencionar:

Concepto	Monto (pesos)	2023	2024
Rehabilitación de la PTAR Dulces Nombres *	1,119,627,973	559,813,987	559,813,987
Mejoramiento de los sistemas de tratamiento, filtrado y regulación de ART producida para reúso en la PTAR Dulces Nombres	68,750,062	0	68,750,062
Obras para optimizar la PTAR Dulces Nombres a sus 7,500 l/s de capacidad	180,520,000	126,364,000	54,156,000
Subtotal	1,368,898,035	686,177,987	682,720,049
IVA	219,023,686	109,788,478	109,235,208
TOTAL	1,587,921,721	795,966,464	791,955,257

* Montos expresados en pesos constantes de 2022, de acuerdo a la última indexación de costos del PSYR, publicada en la Cartera de la Unidad de Inversiones de la SHCP, al año 2022, añadiendo componentes para optimizar la capacidad de 7,500 l/s de la PTAR Dulces Nombres.

La programación corresponde a la última solicitud de actualización del programa de ejecución solicitada a la Unidad de Inversiones de la SHCP en febrero de 2022, la cual se encuentra en proceso de autorización.

b) Cumplimiento a NOM-001-SEMARNAT-2021

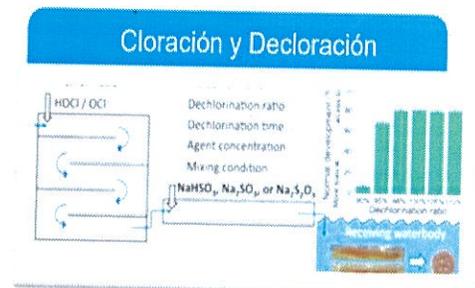
Continuando con el desarrollo del punto la Ing. Kharla Jovanka Aguilar Limón, comento que en la NOM-0001-SERMARNAT-2021, se modifica la forma de clasificar las descargas de agua residual, suprimiendo el uso del agua a descargar (riego agrícola, publico, urbano, etc.), enfocándose en la naturaleza del cuerpo recepción como lo son ríos, arroyos, canales y drenes, embalses, lagos y lagunas; zonas marinas mexicanas y estuarios; y suelos.

NOM-001-SEMARNAT-1996 (TABLA 2)						
PARAMETROS	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA CONTAMINANTES BÁSICOS					
	RIOS					
mg/L, excepto cuando se especifique	Uso negro agrícola (A)		Uso público urbano (B)		Protección vida acuática (C)	
	PM	PD	PM	PD	PM	PD
Temperatura °C	N/A	N/A	40	40	40	40
Grasas y Aceites	15	25	15	25	15	25
Materia flotante	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
S Sed. mL/L	1	2	1	2	1	2
SST	150	200	75	125	40	60
DBO5	150	200	75	150	30	60
Nitrogeno total	40	60	40	60	15	25
Fósforo total	30	30	20	30	5	10
Huevos Helminto	1	5	1	5	1	5
Col. locales N.M.P./100 mL	1000	2000	1000	2000	1000	2000
pH, UPH	5 a 10					

NOM-001-SEMARNAT-2021 (TABLA 1)			
PARAMETROS	LÍMITES PERMISIBLES		
	PM	PD	VI
mg/L, excepto cuando se especifique			
Temperatura °C	35	35	35
Grasas y Aceites	15	15	21
SST	60	72	64
DBO	150	180	210
Carbono orgánico total *	36	45	53
Nitrogeno total	25	30	35
Fósforo total	15	18	21
Huevos Helminto	N/A	N/A	N/A
Eschencia coli (N.M.P./100 mL)	250	500	600
Escherichia coli (N.M.P./100 mL)	250	400	500
pH, UPH	6 a 9		
Color verdadero	Long onda 436 nm 525 nm 620 nm	Coeficiente absorción espectral máximo 1.0 m ⁻¹ 5.0 m ⁻¹ 3.0 m ⁻¹	
Toxicidad aguda UT	2 a los 15 min de exposición		

Señalo que para cumplir con la NOM-001-SEMARNAT-2021 los principales problemas son los nutrientes, nitrógeno y fósforo que se encuentran en las aguas residuales, ya que ninguna planta está diseñada para remover nutrientes por lo que se necesita incorporar tanques anóxicos para mejorar la alineación y así lograr el cumplimiento de los nuevos parámetros que pasaron de 40 a 25 y de 20 a 15.

Añadió que en la modificación de la NOM-001-SEMARNAT-2021 se agregó un parámetro de toxicidad el cual tiene un gran impacto, ya que todos los sistemas de tratamiento utilizan cloro y para cumplir con este requerimiento se requieren cámaras contacto de cloro y de cloración.



La Ing. Kharla Aguilar, comentó que las acciones a realizar para el cumplimiento de la NOM-001-SEMARNAT-2021, se requieren las siguientes acciones en infraestructura:

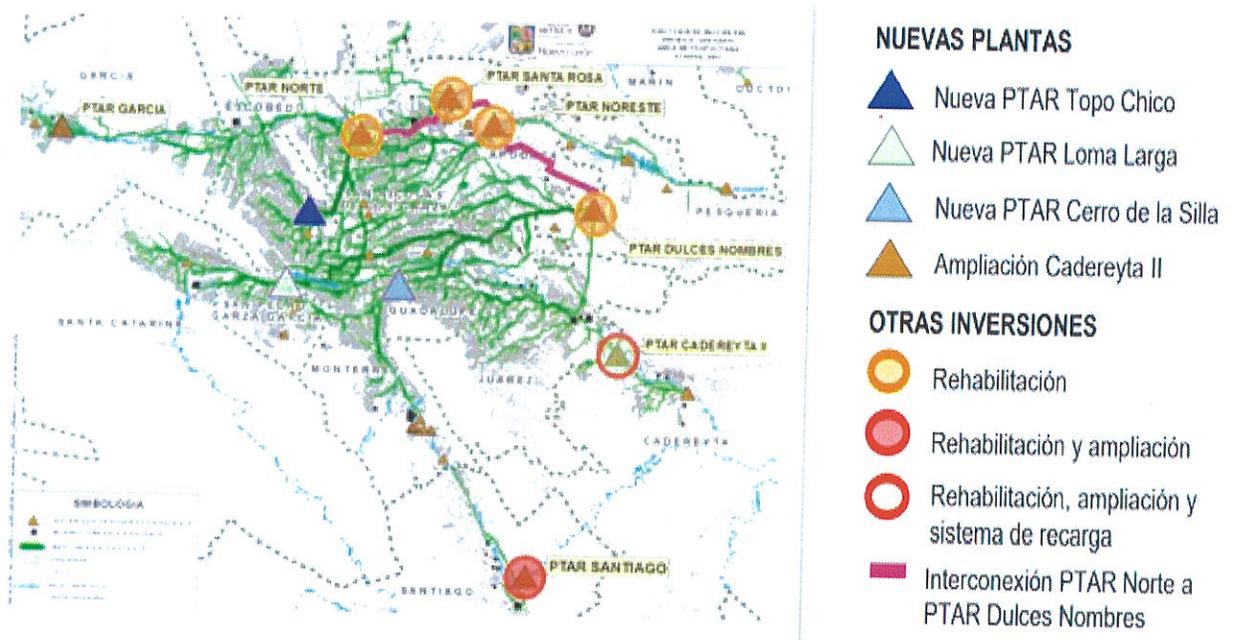
- ◆ Remoción de nutrientes –Nitrificación y Denitrificación.
- ◆ Puertos muestreo
- ◆ Cámaras de Contacto de Cloro.
- ◆ Análisis de laboratorio
- ◆ Se incorporan parámetros – acreditaciones y equipo adicional.
- ◆ Se agregan valores instantáneos
- ◆ Participación de Control de Descargas
- ◆ Mantener el monitoreo de industria
- ◆ Revisar el acuerdo tarifario y del a NOM-002-SEMARNAT

- ◆ Incorporar parámetros de control.
- Por ultimo mostró el presupuesto para mejorar y/o implementar los procesos:

PLANTA			
Dulces Nombres	313,981,604	Sabinas	27,708,855
Norte	184,860,186	Santiago	27,936,731
Noreste	114,522,328	Zuazua	40,444,580
Santa Rosa	39,751,272	L. Cienega de Flores	50,790,422
Allende	30,834,854	L. Hidalgo	50,790,422
Anahuac	17,932,241	L. Dr Arroyo	50,790,422
Cadereyta 1	32,646,383	Pesquería 1.	64,155,020
Cadereyta 2	28,860,422	Pesquería 2.	28,860,422
Linares	35,387,433	Salinas Victoria.	18,052,610
Montemorelos 1	26,180,708	L. General Bravo.	50,790,422
Montemorelos 2	28,860,422	L. El Carmen	50,790,422
		TOTAL	1,314,928,179

c) Nuevas plantas de tratamiento

Continuando con el orden del día el Lic. Jose David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo, cedió el uso de la palabra al Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Director General de SADM, quien inició su intervención comentando a los Consejeros que se propone una ampliación en el sistema de tratamiento, lo cual consiste en la construcción de 3 nuevas plantas de tratamiento y la extensión de la planta de Cadereyta II, mismas que tendrían un tratamiento terciario y que prácticamente dejaría las aguas residuales potables, las cuales estarían listas para reinyectarse al lecho del río Santa Catarina para que termine su proceso de saneamiento por filtración natural y una vez así se vuelva a recoger en el acueducto San Roque para reincorporarse a la red de agua potable, con dicho proceso se estaría recuperando aproximadamente 2 metros cúbicos en una primera etapa, el cual representa el 15 % del consumo del estado. Agregó que se incorporará un lododucto el cual ya está incluido en el presupuesto.



COMPONENTE NUEVAS PTARs Terciario

- ✓ Inversión estimada por planta de 450 mdp
- ✓ Iniciando Estudios de Preinversión (\$35.9 mdp)

COMPONENTES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE REUSO DE ART

- ✓ Ampliaciones y adecuaciones de las líneas de conducción de ART para reúso, en la zona de influencia de las PTARs Dulces Nombres, Norte, Noreste, García, Cadereyta I y San Rafael
- ✓ Líneas de ART para reúso desde las nuevas PTARs
- ✓ Mejoramiento de los sistemas de tratamiento, filtrado y regulación de ART producida para reúso en las PTARs Dulces Nombres, García, Cadereyta II y Santiago
- ✓ Rehabilitación y ampliación de la PTAR Cadereyta II

COMPONENTES COMPLEMENTARIOS

- ✓ Sistema de Medición de Gasto de ART en 21 puntos de la red de drenaje sanitario del AC-ZMM y sistema de monitoreo de la calidad del agua en tiempo real para el influente y efluente de las PTARs Dulces Nombres, Norte y Noreste
- ✓ Interconexión PTAR Norte a PTAR Dulces Nombres



d) Balance ingreso-gasto Coordinación de Saneamiento

Continuando con el orden del día el Lic. Jose David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo, cedió el uso de la palabra al Lic. Humberto Panti Garza, Director de Administración y Fianzas, quien inició su intervención explicando el detalle de ingresos y gastos de saneamiento, así como el balance histórico de la Coordinación de Saneamiento (Ingresos/Egresos) tal como se describe en las siguientes tablas:

INGRESOS			EGRESOS		
	SANEAMIENTO	%	EGRESOS	SANEAMIENTO	%
Facturación Servicio de Saneamiento	742,960	100.00%	Servicios Personales	3,192,387	131,083 4.11%
AGUA NO POTABLE	127,929	17.22%	Energía Eléctrica	1,251,004	188,590 15.08%
AGUA TRATADA	404,332	54.42%	Materiales y Suministros	437,195	92,292 21.11%
AGUA NEGRA	24,681	3.32%	Mantenimiento	981,542	202,586 20.64%
VENTA DE LODOS	3	0.00%	Servicios Generales	635,776	107,399 16.89%
DESCARGA CONTAMINANTE	29,149	3.92%	Depreciación y Amortización	1,368,901	355,281 26.05%
DESCARGA FOSA SEPTICA	23,521	3.17%	TOTAL COSTOS Y GASTOS	7,866,805	1,077,230 13.69%
DESCARGA GRASA ORGANICA	3,535	0.48%			
DESCARGA SANITARIOS PORTATILES	1,501	0.20%			
DESCARGAS AL DRENAJE	128,305	17.27%			

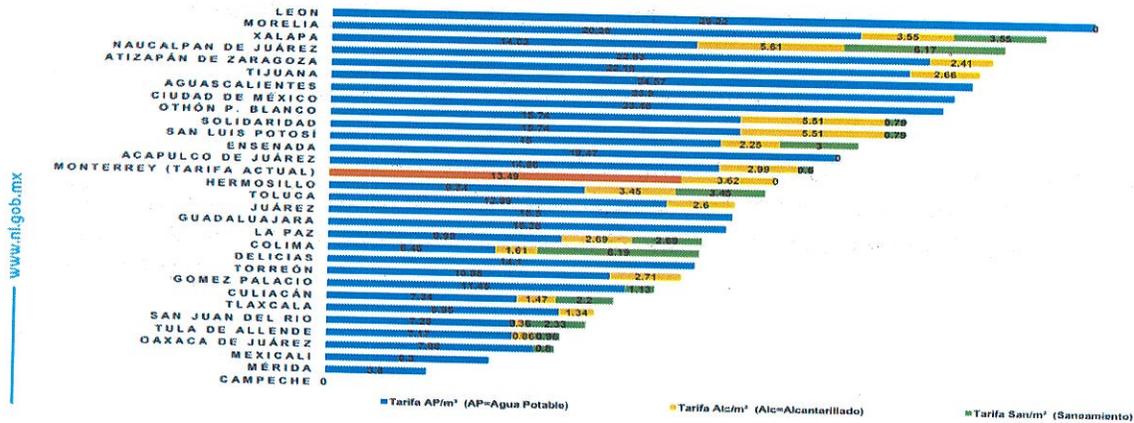
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos de Saneamiento	229,730	245,744	262,787	280,948	333,409	447,938	661,051	687,046	612,132	742,960
Egresos de Saneamiento	481,944	632,990	663,797	679,312	635,917	805,983	859,286	872,548	1,035,163	1,077,230
Utilidad de Operación	-252,216	-287,246	-301,010	-298,364	-302,508	-358,046	-298,235	-285,502	-423,020	-334,270
Utilidad / Ingresos	-109.79%	-116.89%	-114.55%	-106.20%	-90.73%	-79.93%	-53.16%	-48.63%	-69.11%	-44.99%

Continuando con su intervención el Lic Humberto Panti Garza, Director de Administración y Finanzas, mencionó la fundamentación legal de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León:

Artículo 41.- Las cuotas y tarifas deberán ser suficientes para cubrir los costos de operación, administración, mantenimiento, depreciación, costo financiero y una reserva para rehabilitación y mejoramiento del sistema. Entendiéndose por costo financiero el derivado del servicio de la deuda.



**COMPARATIVO DE TARIFAS CON OTRAS CIUDADES
 TARIFA DOMÉSTICA PARA 30 MTS3**



Continuando con su intervención mostró la propuesta de la nueva tarifa de saneamiento para el tratamiento de aguas residuales proveniente de uso doméstico y no doméstico el cual cubrirá los costos por remoción de contaminantes depositados en el agua residual donde sería 12.5 % de la tarifa de agua potable aplicable y en comercio y la industria del 25 % de su tarifa.

TARIFA PROMEDIO \$/M3				
CATEGORÍA	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	GLOBAL
DOMÉSTICO	15.07	2.42	1.21	18.70
COMERCIAL	52.73	9.90	9.90	72.52
INDUSTRIAL	54.21	10.17	10.17	74.55
PÚBLICO	35.51	6.66	6.66	48.84
PROM GENERAL	20.33	3.47	2.45	26.25

Agregó que la proyección de ingresos por los servicios de Agua, Drenaje y tarifa de Saneamiento basada en el consumo de agua 12.5% en doméstico y 25% para las demás categorías, con los cuales se permitirá la complementación de la PTAR Dulces Nombres con inversión de \$1,600 millones de pesos, así como la creación de 4 plantas de tratamiento con inversión inicial de 1,800 millones de pesos, adecuaciones en plantas existentes con inversión de \$ 1,300 millones de pesos, además de los costos de operación y mantenimiento, y por ultimo las inversiones adicionales en renovación de Drenajes con inversión anual de \$200 millones de pesos .

CATEGORÍA	FACTURACIÓN ANUAL		NUEVA TARIFA DE SANEAMIENTO
	AGUA	DRENAJE	
DOMESTICO	3,863,215,132	619,703,266	309,851,633
COMERCIAL	1,575,125,802	295,638,676	295,638,676
INDUSTRIAL	322,903,268	60,606,394	60,606,394
PUBLICO	414,986,376	77,889,666	77,889,666
TOTAL	6,176,230,578	1,053,838,002	743,986,369
FLUJO ANUAL POR TARIFA DE SANEAMIENTO			684,467,460
FLUJO EN 15 AÑOS			10,267,011,895

Destacó que en la actualidad no se aplica esta tarifa a los usuarios, no obstante, la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León contempla las tarifas por los servicios de Tratamiento de Aguas Residuales provenientes de uso doméstico, así como de actividades empresariales no domésticas, de conformidad con el Artículo 43 fracción II, incisos) y k):

ARTICULO 43.- Los pagos que deberán cubrir los usuarios por la prestación de los servicios se clasifican en:

II. TARIFAS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, INCLUYENDO EL SANEAMIENTO:

j) Por servicios de drenaje sanitario y tratamiento de aguas residuales provenientes de uso doméstico.

k) Por servicio de drenaje o alcantarillado y tratamiento de aguas residuales provenientes de actividades empresariales no domésticas, cuando la descarga no sea superior a las concentraciones permisibles conforme a las normas oficiales mexicanas y condiciones particulares de descargas vigentes, en los términos de la legislación aplicable.

Intervenciones

El Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, comentó a los Consejeros la importancia de su apoyo en la implementación de la nueva tarifa de saneamiento, ya que actualmente SADM realiza el servicio sin ningún costo, pero en este momento el sistema de saneamiento se encuentra en su límite y se necesita aumentar su capacidad y también realizar adecuaciones para cumplir con las nuevas normas establecidas por la SEMARNAT.

En su intervención el Lic. Javier Arteaga comentó que se tenía el apoyo por parte de la CANACO, para el tema de la implementación de la tarifa, pero le gustaría es que se viera el tema de la cartera sin recuperar.

El Lic. Patricio Kalife del Valle en su intervención comentó que los municipios tenían claro que era necesario la implementación de la tarifa solo solicitaban tomar consideraciones para no afectar al grupo de la población más vulnerable.

El Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, respondió al comentario del Lic. Javier Arteaga, comentándole que actualmente se tiene el proyecto para trabajar en coordinación con el SAT e Infonavit para ver el tema de adeudos de casa habitación.

En su intervención el Dip. Javier Caballero Gaona, comentó que en la reunión anterior se había solicitado que la información a presentar se enviara por lo menos 3 días antes esto para tener la posibilidad de analizarlo en el Congreso del Estado, ya que él representa los 42 diputados y no puede tomar alguna decisión a título personal

Abundando en el tema el Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, comentó que la información no fue enviada con el tiempo solicitado ya que el los convocó con urgencia debido a la reunión que le dieron el próximo jueves en la con el Sr. Presidente donde se verá el tema hídrico y se tiene que llegar con la propuesta de cómo se enfrentará.

A su vez el Ing. Jaime Rodríguez Segovia comentó que también se pusiera atención a la cartera sin recuperar para que las autoridades crediticias no bajaran las calificaciones por esta razón se sugirió que se valore preparar esquemas de financiamiento.

Después de una extensa deliberación, el Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo, sometió a votación el punto del orden del día: Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda (a favor), representante propietario de Gobierno del Estado Dr. Hernán Villarreal Rodríguez (a

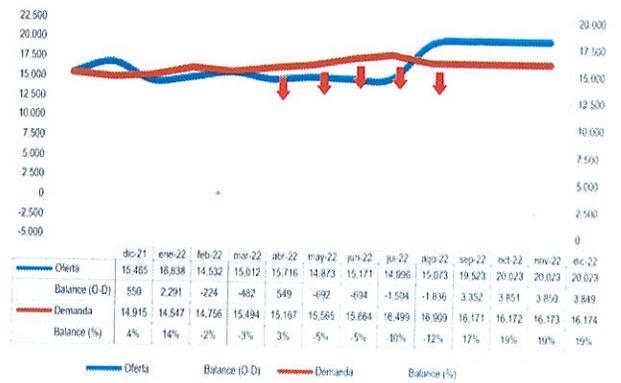
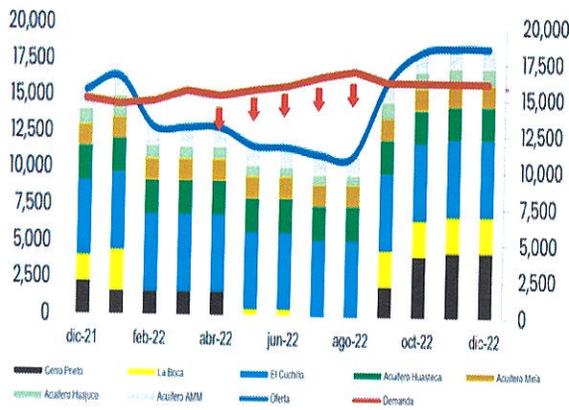
favor), representante propietario de los Municipios del Estado de Nuevo León el Lic. Patricio Ricardo Kalife del Valle (a favor, con la salvedad que no se afecte al grupo más vulnerable), representante suplente de la Cámara Nacional de Comercio, el Lic. Mariano Montero Zubillaga (a favor siempre y cuando haya una garantía de la cobranza a los Municipios y los instrumentos para cobrar cartera vencida y le den seguimiento), representante propietario de la Cámara de la Industria de la Transformación en Nuevo León, el Ing. Jaime Rodríguez Segovia (también a favor), Representante Propietario de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León, Mauricio Navarro Garza, (a favor), Dip. Javier Caballero Gaona, Representante Propietario del Poder Legislativo (en contra)

Acuerdo:

Se aprueba por mayoría de votos la Propuesta de implementación de Tarifa de Saneamiento, con 7 votos a favor y 1 en contra.

- b) Propuesta de ajuste a niveles tarifarios en conceptos Agua y Drenaje para reducción de consumo.

Continuando con el orden del día el Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo, cedió el uso de la palabra al Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Director General de SADM, inició su intervención presentando la proyección de abasto de agua actual con las fuentes actuales y el abasto incorporando, fuentes subterráneas al área metropolitana de Monterrey en litros por segundo, tal como lo muestran las siguientes graficas:



Elasticidad de la demanda de agua

En su intervención el Lic. Humberto Panti Garza, comentó que la estructura tarifaria actual está compuesta por 200 niveles y con este ajuste se pretende disminuir a 10 los mencionados niveles. Agregó que en el sistema actual se tiene identificado que, en el servicio doméstico, el 85% de los usuarios consume menos de 30 metros cúbicos por mes y que las tarifas son progresivas de manera uniforme.

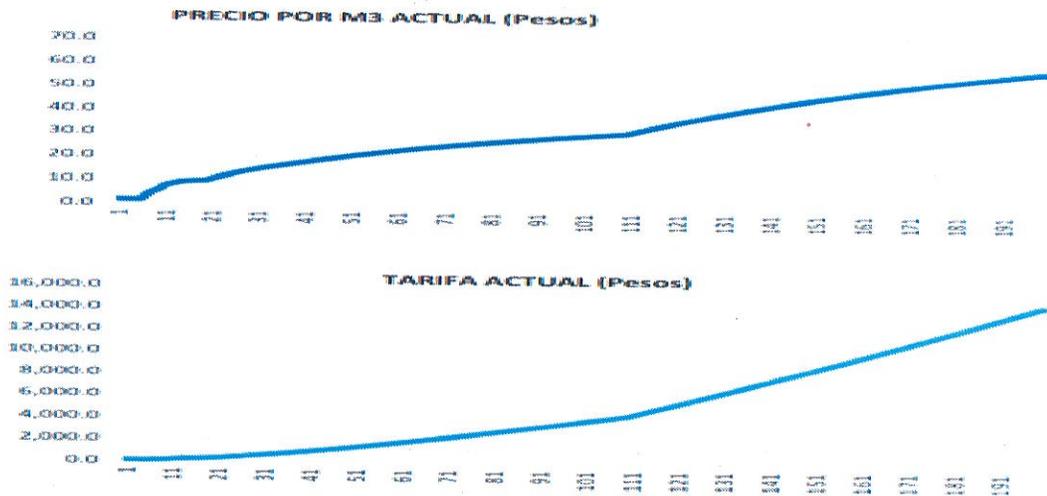
Continuando con el desarrollo del punto explicó que, en el sistema tarifario para los usuarios domésticos, actualmente se tiene una estructura tarifaria muy compleja que se compone de 200 escalones y en esta tabla lo que lo que estamos reflejando es un resumen de ellos y explicó la siguiente tabla:

	% Usuarios	% Consumo	Consumo Acumulado	Pago Máximo Enero 2022 (pesos)
0-10 m3	55.9%	24.0%	24%	137
11-15 m3	20.1%	23.2%	47%	245
16-20 m3	11.7%	18.6%	66%	314
21-25 m3	5.8%	11.9%	78%	458
25-30 m3	3.2%	7.7%	85%	613
31-35 m3	1.4%	4.1%	90%	771
36-40 m3	0.8%	2.6%	92%	944
41-45 m3	0.4%	1.7%	94%	1,131
46-50 m3	0.3%	1.2%	95%	1,334
51-200 m3	0.9%	5.8%	100%	

Agregó que en términos porcentuales crecen menos en los consumos más alto y los principales crecimientos por arriba de la tendencia se dan al pasar de 6 a 7 metros cúbicos con el 41.7% y de 10 a 11 metros cúbicos del 28.1%.

PROMEDIO DE CRECIMIENTOS POR CADA M3 ADICIONAL	
DE 10 A 19 M3	9.56%
DE 20 A 29 M4	6.86%
DE 30 A 39 M4	4.56%
.....
DE 190 A 199 M3	0.90%

El Lic. Humberto Panti Garza, comentó que el Plan Hídrico 2050 recomendó la reducción del número de escalones (a 10 niveles, por ejemplo); incrementar el precio de forma significativa entre escalones; mantener constantemente el crecimiento positivo del precio a mayores niveles de consumo y ayudar a los usuarios a entender el esquema tarifario.



En su intervención el Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Director General de SADM, comentó que la idea de mantener pocos escalones consiste en hacer cambios fuertes en el nivel de las tarifas, de tal forma que exista una recompensa significativa para el usuario cuando baja de un nivel a otro; y un castigo significativo cuando sube de nivel de consumo.

Continuando con su intervención el Lic. Humberto Panti Garza, mostró el ajuste propuesto en tarifas de agua y drenaje en usuarios domésticos y explico la siguiente tabla, donde se busca obtener un ahorro de 444 litros por segundo:

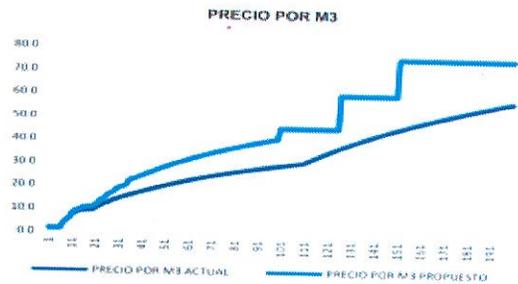
Rangos de Consumo	Aumento en tarifa	% de usuarios en por rango	% de usuarios Acum.	Ahorro solicitado	Consumo Máximo diario por habitante (lts)	Comentario
0-10 m3	0.0%	55.9%	56%	0%	98	
10 a 15 m3	10.0%	20.1%	76%	10%	147	
16 a 22 m3	15.0%	14.5%	90%	10% - 12%	207	
23 a 25 m3	20.0%	3.0%	93%	12%	246	
26 a 29 m3	25.0%	2.4%	96%	12%	295	
30 a 34 m3	30.0%	1.6%	97%	12% - 15%	...	
35 a 99 m3	40.0%	1.0%	98%	15%	983	
100 - 125 m3	55% al 23%	1.3%	99.84%	15 - 16%	...	Un solo escalón
126 a 150 m3	60% al 32%	0.1%	99.96%	16%	1,475	Un solo escalón
151 -200 m3 y más	65% al 31%	0.1%	100%	16%	2,458	Un solo escalón

De un potencial ahorro de
575 lts/seg
 se esperaría obtener
444 lts/seg

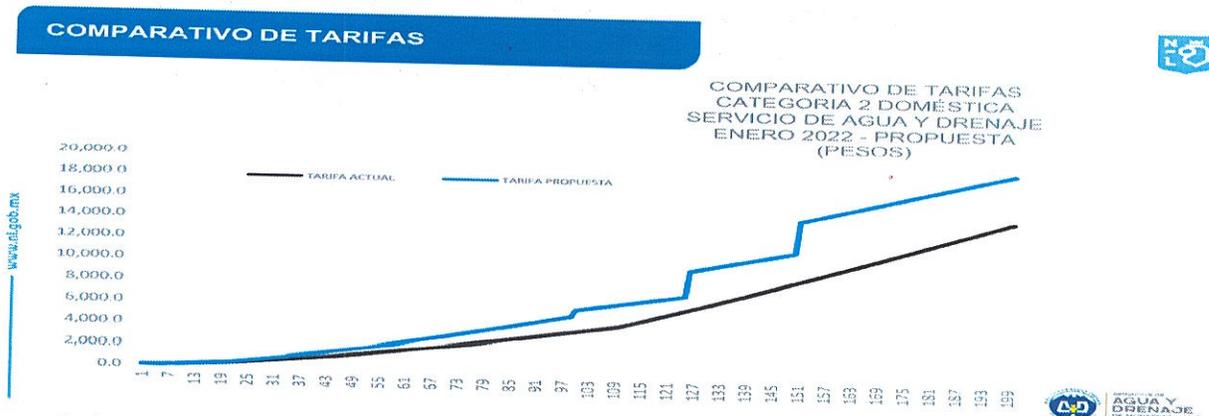


El Arq. Juan Ignacio Barragán: señaló que lo que se busca con este esquema es que los usuarios busquen ahorrar y no solo se busca aumentar la cobranza, lo que se pretende lograr es que la gente haga conciencia y busque ese ahorro que en términos generales van de un 10% a un 12% en el consumo de un 10% a un 16%.

CONSUMO m3	TARIFA ACTUAL	TARIFA PROPUESTA	AJUSTE	CON AHORRO
1	56	56	0%	
5	64	64	0%	
10	137	137	0%	
15	245	269	10%	241
20	314	361	15%	318
25	458	550	20%	427
30	613	797	30%	611
35	771	1,079	40%	778
40	944	1,321	40%	961
50	1,334	1,868	40%	1,451
70	2,233	3,126	40%	2,430
100	3,746	5,795	54.7%	4,154
150	8,612	11,356	31.9%	9,556



También presento el comparativo de la gráfica de la tarifa actual y la propuesta, en donde mostró como los cambios son significativos en cada uno de los bloques.



En uso de la palabra el Lic. Humberto Panti Garza, añadió que para la tarifa comercial, industrial y servicios, se esta siguiendo los mismos lineamientos, sin embargo, aquí los incrementos por bloque en la tarifa son mas precisamente para mantener las recomendaciones del Fondo de

Agua Metropolitano de Monterrey donde inclusive la ley de aguas también nos prevé dónde tenemos que dar una preferencia a los usuarios domésticos en el diseño de las políticas públicas y en el diseño de las políticas tarifarias, entonces básicamente los incrementos que se están presentando para el sector comercio y de industria tienen la misma pendiente progresiva y son ligeramente superiores a los incrementos que estamos implementando para la tarifa doméstica.

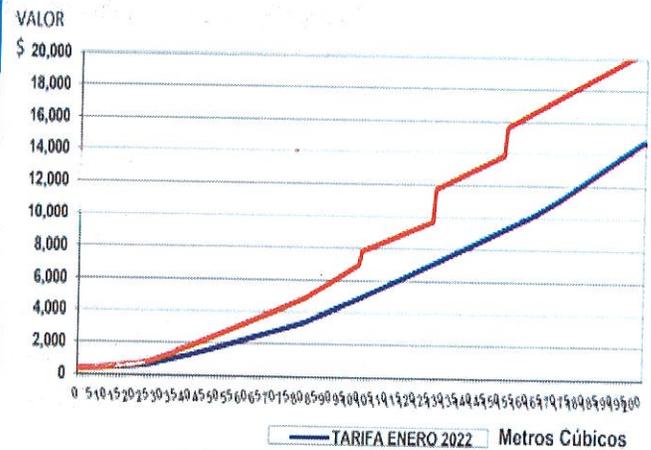
Agregó que los ahorros que estaríamos esperando son menores, ya que en la industria ya cuentan con planes de ahorro en sus procesos, razón por la que en ese sentido los ahorros en litros por segundo el ahorro potencial se estima de 35 litros por segundo

	Aumento en tarifa	% de usuarios	Acum.	Ahorro	
0-10 m3	0.0%	57.0	57.0	10%	
11 a 15 m3	15.0%	10.7	67.6	10%	
16 a 22 m3	20.0%	9.8	77.5	10% - 12%	
23 a 25 m3	25.0%	2.7	80.2	12%	
26 a 29 m3	30.0%	3.0	83.2	12%	
30 a 34 m3	35.0%	2.8	86.0	12% - 15%	
35 a 99 m3	45.0%	9.9	95.9	15%	
100 a 125 m3	60% al 37%	0.9	96.8	15 - 16%	Un escalón
126 a 150 m3	65% al 51%	0.6	97.4	16%	Un escalón
151 -200 m3 y mas	69% al 39%	2.6	100.0	16%	Un escalón

De un potencial ahorro de 78 lts/seg se espera obtener 35 lts/seg

En su intervención mostró una grafica de como se vería la tarifa con base en rangos de consumo para los usuarios, industriales, comerciales y de servicios así como la grafica que permite ver el sistema de bloques con e comparativo de tarifas:

CONSUMO M3	TARIFA ACTUAL	TARIFA PROPUESTA	%
1	355	355	0%
5	388	388	0%
10	429	429	0%
15	481	553	15%
20	532	639	20%
25	629	787	25%
30	843	1,138	35%
35	1,056	1,532	45%
40	1,270	1,842	45%
50	1,778	2,578	45%
70	2,809	4,073	45%
100	4,914	7,862	60%
150	9,186	13,907	51.4%
200	14,777	20,598	39.4%



Continuando con el desarrollo del punto mostró el resumen de toda la estructura tarifaria, señaló que analizando todo el esquema, el ahorro potencial que se puede lograr con esta política, sería de 690 litros por segundo y el ahorro total esperado; ya considerando las necesidades diferentes de la demanda y de los usuarios, el ahorro total esperado sería de 504 litros por segundo.

CUADRO RESUMEN

CATEGORIA	# USUARIOS	CONSUMO M3 mensual	AHORRO REAL ESPERADO (lts/seg)
1. Solo agua	17,090	182,271	5
1.a) Solo agua, Preferencial	244	3,300	NS
2. Agua y Drenaje	1,514,113	16,876,301	444
2. a) Agua y Drenaje Preferencial	26,180	340,794	10
3. Agua y Drenaje Vecindades	383	13,726	NS
4. Agua y Drenaje Edificios y Deptos	7,300	237,353	6
5. Llaves colectivas	169	21,248	NS
6. Agua y Drenaje, Comercial e Industrial	80,064	1,634,940	35
7. Molinos de Nixtamal	359	16,291	NS
8. Dependencias Públicas Agua y Drenaje	2,844	118,009	3
9. Organismos descentralizados	136	15,591	1
10. Instituciones Públicas docentes	2,308	141,692	4
11. Instituciones Beneficencia	236	12,026	NS
12. Hidrantes	529		

Explicó el Lic. Humberto Panti Garza que en la categoría 3, que comprende al rubro de vecindades y llaves colectivas, la propuesta es de cero incrementos ya que difícilmente se puede establecer el consumo promedio por persona.

En las Categorías 3 (Vecindades) y 5 (Llaves colectivas) actualmente el precio por metro cúbico consumido es de \$ 11.00 (pendiente por definir el % de incremento).

	1 Solo agua	1.a Solo agua Preferencial	2 Agua y Drenaje	2.a Agua y Drenaje Preferencial	3 Agua y Drenaje Vecindades	4 Agua y Drenaje Edificios y Deptos	5 Llaves colectivas	6 Agua y Drenaje Comercial e Industrial	7 Molinos de Nixtamal	8 Dependencias Públicas Agua y Drenaje	9 Organismos descentralizados	10 Instituciones Públicas docentes	11 Instituciones Beneficencia	12 Hidrantes	13 Agua en bloque
0-10 m3	0%	0%	0%	0%		0%	0%				15%	15%	15%		
11 a 16 m3	10%	10%	10%	10%		10%		15%			15%	15%	15%		
16 a 22 m3	15%	15%	15%	15%		15%		20%			15%	15%	15%		
23 a 25 m3	20%	20%	20%	20%		20%		25%			15%	15%	15%		
26 a 29 m3	25%	25%	25%	25%		25%		30%			15%	15%	15%		
30 a 34 m3	30%	30%	30%	30%		30%		35%			15%	15%	15%		
35 a 99 m3	40%	40%	40%	40%		40%		45%			15%	15%	15%		
100 - 125 m3	55% al 22%	55% al 20%	55% al 23%	55% al 21%		55% al 23%		60% al 38%			15%	15%	15%		
126 a 160 m3	60% al 31%	60% al 30%	60% al 32%	60% al 31%		60% al 32%		65% al 51%			15%	15%	15%		
161 -200 m3 y mas	65% al 30%	65% al 30%	65% al 31%	65% al 31%		65% al 31%		69% al 39%			15%	15%	15%		

Añadió que en el sector público se tienen tres rangos, en donde se encuentran las dependencias públicas, organismos descentralizados e instituciones públicas, en estos rubros se propone el incremento del 15% y explico la tabla que se muestra a continuación:

Categoría	AGUA POTABLE						DRENAJE SANITARIO	AMBOS SERVICIOS	
	RANGOS DE CONSUMO METROS CUBICOS		PRECIO METRO CUBICO		CUOTA POR RANGO			IMPORTE POR RANGO	
	MINIMO	MAXIMO	BASE	EXCEDENTE	MINIMA	MAXIMA		% SOBRE CUOTA AGUA POTABLE	MINIMO
8 Dependencias Públicas	30	Y MAS	\$ 20 017	\$ 23 510	600 51		25%	\$ 750 51	
9 Organismos descentralizados	100	Y MAS	23 510	29 854	2 351 00		25%	2 936 75	
10 Instituciones Públicas docentes	50	Y MAS	21 491	25 324	1 074 55		25%	1 343 19	
12	HIDRANTES CONTRA INCENDIO VALOR PARA CU					917 88			
13	AGUA "EN BLOQUE" VALOR POR M3					10 40			

Señaló que el fundamento legal de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, en el que se basa la modificación de la tarifa menciona:

"Artículo 42.- Además de las bases contenidas en el Artículo 41, para la determinación de las cuotas y tarifas se deberá observar lo siguiente:

II.- Las tarifas que se fijen, según los usos específicos a que se refiere el Artículo 22 de esta Ley, deberán establecer tarifas diferenciales que estimulen el uso eficiente del agua. Además las tarifas seán aplicadas por los rangos de consumo.

Artículo 22.- El agua para uso doméstico siempre tendrá preferencia en el diseño de las políticas, programas y normas administrativas que se elaboren para la prestación del servicio público de agua potable.

Los demás usos previstos en las disposiciones jurídicas aplicables podrán variar su orden de prelación, conforme las necesidades de los usuarios"

Añadió el Lic. Humberto Panti Garza que el fundamento legal de la ruta de aprobación de ajuste tarifario para la aprobación de los ajustes tarifarios se debe observar los siguiente:

La Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León art.40- Las cuotas y tarifas que apliquen los distintos organismos operadores, serán aprobadas por las siguientes instancias:

a) En las zonas conurbadas cuyos servicios se presten por los organismos públicos descentralizados o concesionarios, su aprobación será por el Estado, a través del Ejecutivo a propuesta del Consejo de Administración, en los términos de lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera del Estado.

Ley de administración Financiera para el Estado de Nuevo León art.29 Los Proyectos para establecer o modificar las tarifas del sector para estatal previamente a su aprobación, deberán presentarse, junto con la información financiera y documentación correspondiente, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que ésta emita su opinión.

Intervenciones

El Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador del Estado, comentó a los Consejeros que con la implementación de la nueva tarifa escalonada se busca no solo el aumento de flujo si no también incentivar el ahorro del suministro.

El Dip. Javier Caballero Gaona en su intervención preguntó si se tenía el promedio de lo que va a ser el aumento real al consumidor que no está dentro del 55%.

El Ing. Jaime Rodríguez Segovia en su intervención comentó que necesitan más tiempo para un análisis y no tomar una decisión apresurada.

En referencia al comentario del Ing. Jaime Rodríguez Segovia el Dr. Samuel García Sepúlveda comentó que dado la crisis hídrica actual y la premura con la que se necesitan realizar acciones para enfrentar la sequía fue que convocó a esta reunión.

Acto seguido el Secretario Técnico del Consejo de Administración sometió votación el punto número 4.B "Propuesta de Ajuste Niveles Tarifarios de Concepto de Agua y Drenaje para Reducción del Consumo" por lo tanto, solicitó a los miembros propietarios que se manifiesten a

favor o en contra de la misma. Presidente del Consejo de Administración, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda (A favor), Representante propietario del Gobierno del Estado, Dr. Hernán Villarreal Rodríguez (a favor), Representante Propietario de los municipios del Estado de Nuevo León, Lic. Patricio Ricardo Kalife del Valle (A favor), Representante suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey, Lic. Mariano Montero Zubillaga. (abstención, solicita más tiempo para revisar la información), Representante propietario de la cámara de propietarios de bienes raíces de Nuevo León, el Licenciado Mauricio Navarro Garza. (abstención, solicita más tiempo para revisar la información), Representante propietario de la cámara de la industria de la transformación de Nuevo León, el Ingeniero Jaime Rodríguez Segovia. (Abstención). Representante propietario de los usuarios, el Ingeniero Genaro Leal Martínez, (A favor), Representante propietario del poder Legislativo, Diputado Javier Caballero Gaona (Abstención).

Acuerdo: El Consejo de Administración de SADM, aprueba con 4 votos a favor, 4 abstenciones y 0 en contra, el ajuste a niveles tarifarios en el rubro de Agua Potable.

c) Formalización del uso del subíndice energético en la tarifa

Continuando con el orden del día el Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo, cedió el uso de la palabra al Arq. Juan Ignacio Barragan Villarreal, Director General de SADM, quien inició su intervención comentando a los Consejeros que partir de del año 2006 se ha estado utilizando la tarifa en una combinación de todos los factores energéticos de la empresa, para poder calcular el tema de la tarifa eléctrica dentro de nuestra tarifa, sin embargo, ese esquema no permite tener una mayor eficiencia en el consumo eléctrica, razón por la que a partir del próximo mes, se utilizara permanente el índice subenergético publicado por Banco de México esto con la finalidad de generar más ahorro en este servicio.

FORMULA DE AJUSTE A LAS TARIFAS

$$A = [(\%S) \times (IS)] + [(\%E) \times (IE)] + [(\%D) \times (INPC)]$$

A = Factor de ajuste en las tarifas de acuerdo con las variaciones de los costos.

%S = Componente de sueldos en los costos.

IS = Factor de incremento en los sueldos durante el periodo de revisión.

%E = Componente de energía eléctrica en los costos.

IE = Factor de incremento en la energía eléctrica durante el periodo de revisión.

%D = Componente de depreciación y otros gastos en los costos.

INPC = Incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor durante el periodo de revisión.

Continuando con su intervención explicó que los componentes "%S," %E" Y "%D" se obtendrán dividiendo el monto total individual ya sea de salarios, energía eléctrica o depreciación y otros gastos, según corresponda, entre la suma total de los costos de sueldos, energía eléctrica y depreciación y otros gastos erogados durante el mismo período y los factores "IS" e "IE" equivalen a los incrementos; ya sea de sueldos o energía eléctrica, expresados en porcentaje, ocurridos durante el periodo.

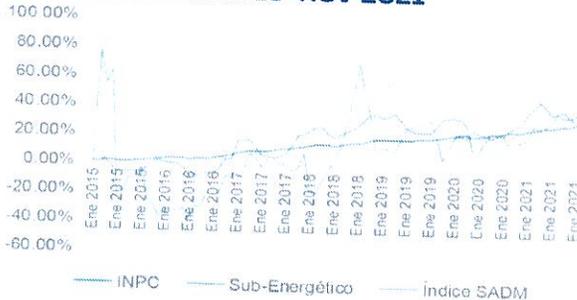
Añadió que la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, SADM en el componente de energía eléctrica en los años 2015, 2016 y 2018 se aplicó la tarifa 6, Servicios

para bombeo de aguas potables o negras, de servicio público. Y en los demás años el aumento ponderado de los 16 sistemas de las fuentes de abastecimiento de SADM.

FORMALIZACIÓN DEL USO DEL SUBÍNDICE ENERGÉTICO EN LA TARIFA



EVOLUCIÓN ENE 2015–NOV 2021



FACTORES DE AJUSTE

COMPONENTE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Is = Sueldos	3.40	2.43	3.10	3.40	3.35	3.20	3.40
Ie = Energía Eléctrica	5.95	5.95	13.95	5.95	14.16	3.16	9.14
INPC	2.13	3.36	6.77	4.83	2.83	3.96	7.36
A = Factor Ajuste	3.35	3.24	6.21	4.33	6.20	3.85	6.30

Después de una breve deliberación el Consejo de Administración los Señores Consejeros se dieron por enterados y sugirieron pasar al siguiente punto.

d) Propuesta de creación tarifa ecológica voluntaria

Continuando con el orden del día el Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo, cedió el uso de la palabra al Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Director General de SADM, inició su intervención comentando que se pone a su consideración aplicar tarifa ecológica voluntaria de \$10 pesos mensuales por usuario, cuyo objetivo sería el financiar acciones de reforestación en las cuencas altas, para mitigar los efectos del cambio climático, recuperar la cobertura vegetal, evitar la erosión del suelo, inundaciones, azolve de presas, ríos, canales y cuerpos de agua, fomentando la infiltración y la mejora en la calidad y producción del agua. Agregó que dicha tarifa no se encuentra en la Ley de Agua Potable, pero en caso de ser muy efectiva pues se buscaría reformar la ley para agregarla.

Acto seguido el Secretario Técnico del Consejo de Administración sometió votación el punto número 4.d "Propuesta de creación de tarifa ecológica voluntaria" por lo tanto solicitó a los miembros propietarios que se manifiesten a favor o en contra de la misma. Presidente del Consejo de Administración, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda (A favor), Representante propietario del Gobierno del Estado, Dr. Hernán Villarreal Rodríguez (a favor), Representante Propietario de los municipios del Estado de Nuevo León, Lic. Patricio Ricardo Kalife del Valle (A favor), Representante suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey, Lic. Mariano Montero Zubillaga. (a favor), Representante propietario de la cámara de propietarios de bienes raíces de Nuevo León, el Licenciado Mauricio Navarro Garza. (a favor), Representante propietario de la cámara de la industria de la transformación de Nuevo León, el Ingeniero Jaime Rodríguez Segovia. (A favor). Representante propietario de los usuarios, el Ingeniero Genaro Leal Martínez, (A favor), Representante propietario del poder Legislativo, Diputado Javier Caballero Gaona (A favor)

Acuerdo: El Consejo de Administración de SADM, aprueba por unanimidad la Creación de Tarifa Ecológica Voluntaria y solicitan que se les presente el esquema de como se va a aplicar el esquema de cobros y administración de los recursos que ingresen por este rubro en la siguiente sesión del Consejo.

e) Campaña de comunicación

Continuando con el orden del día el Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo, cedió el uso de la palabra al Arq. Juan Ignacio Barragan Villarreal, Director General de SADM, quien comentó que el punto solo era para informarles que se está trabajando en la campaña de cultura del agua y se está pautando en los medios de comunicación, televisión, redes sociales, radio, periódicos, etc., la cual está dirigida a explicar a la ciudadanía como puede ahorrar.



Después de una breve deliberación al respecto los Señores Consejeros se dieron por enterados y sugirieron pasar al siguiente punto.

f) Propuesta instalación de reductores de presión durante la crisis

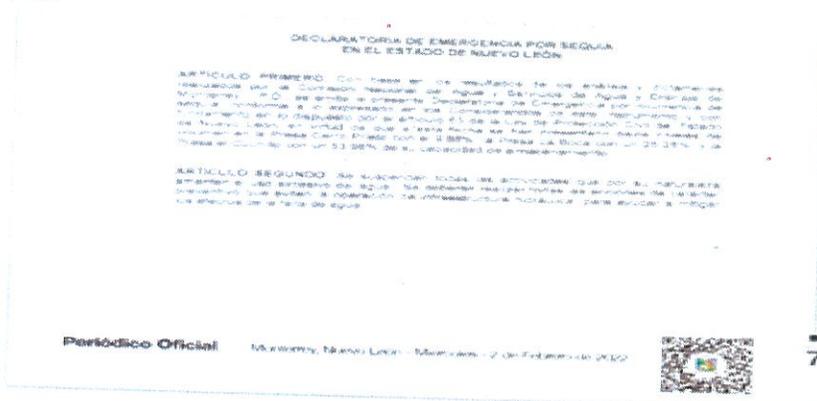
Continuando con el orden del día el Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo, cedió el uso de la palabra al Arq. Juan Ignacio Barragan Villarreal, Director General de SADM donde comentó que se propone aplicar la medida a usuarios domésticos con consumos mayores a 75 metros cúbicos mensuales, los cuales serían aproximadamente 5,000 mil usuarios y el costo de la instalación de la reducción seria de \$187 pesos por reductor.

CONSUMO M3	SERVICIOS	% DEL TOTAL DE HABITANTES	CONSUMO MENSUAL X HABITANTE	CONSUMO DIARIO POR HABITANTE	RANGOS	% IMPACTADO DEL TOTAL DE HABITANTES POR RANGO
0-5	429,971	25.21%	1,475	49	RANGO 1	54%
6	74,566	4.37%	1,770	59		
7	80,247	4.70%	2,065	69		
8	83,678	4.91%	2,360	79		
9	85,203	5.00%	2,655	88		
10	85,610	5.02%	2,950	98	RANGO 2	16.71%
11	82,091	4.81%	3,245	108		
12	78,760	4.62%	3,540	118		
13	73,945	4.34%	3,835	128		
14	68,909	4.04%	4,130	138		
15	63,437	3.72%	4,425	147	RANGO 3	13.84%
16	57,614	3.38%	4,720	157		
17	52,904	3.10%	5,015	167		
18	46,843	2.75%	5,310	177		
19	41,924	2.46%	5,605	187		
20	36,842	2.16%	5,900	197	RANGO 4	14.53%
21-25	124,519	7.30%	7,375	246		
26-30	61,065	3.58%	8,850	295		
31-50	62,319	3.65%	14,749	492		
51-75	10,309	0.60%	22,124	737		
75-100	2,529	0.15%	29,499	983	RANGO 5	0.90%
101-150	1,417	0.08%	44,248	1,475		
151-200	366	0.02%	58,997	1,967		
201 en adelante	681	0.04%	73,746	2,458		

Continuando con el desarrollo del punto el Arq. Juan Ignacio Barragan comento que el fundamento legal para realizar las acciones para evitar el uso excesivo del agua se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 4.- Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Por ultimo hizo del conocimiento de los Consejeros que el pasado 2 de febrero se publicó en el Periódico Oficial del Estado la declaratoria de Emergencia por Sequía en el Estado de Nuevo León.



Después de una breve deliberación al respecto los señores consejeros llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo: el Consejo de Administración aprueba por unanimidad la instalación de reductores de presión para usuarios domésticos que consuman más de 75 metros cúbicos mensuales durante la crisis.

7.- Presentación y aprobación de eliminación de política comercial 12vo. mes gratuito.

El Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo, cedió el uso de la palabra al Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Director General de SADM, quien comentó en un ajuste tarifario realizado en el año 2011, se implementó el programa de cliente cumplido. Este programa no fue publicado con las tarifas, quedando asentado en el acta de consejo número 477 de la siguiente manera: "Para estimular la cultura de pago de los servicios de agua potable y drenaje que proporciona la Institución, todos los usuarios del servicio doméstico que durante 11 meses consecutivos cumplan con el pago puntual de sus recibos, dentro de las fechas establecidas para tal efecto, gozarán del beneficio de exención de pago del subsecuente recibo, es decir, el correspondiente al doceavo mes." Sin embargo, agregó que este descuento no representa para SADM una ventaja, por el contrario, se dejan de percibir 70 millones de pesos anualmente por su aplicación. Adicionalmente se incentiva el dispendio de agua durante el mes de aplicación del descuento. En concordancia con la Declaratoria de Emergencia por Sequía para realizar todas las acciones de carácter preventivo que ayuden a mitigar la falta de agua, razón por la cual puso a su consideración que, a partir del mes de abril del 2022, dejar de otorgar el descuento por cliente cumplido instituido en el año 2011.



Después de una breve deliberación al respecto los Señores Consejeros solicitaron presentar este punto en otra reunión en donde se explique detalladamente para poder tomar una decisión al respecto.

No existiendo más asuntos generales a tratar y una vez agotado el Orden del Día, el Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., agradeció la presencia de los Consejeros a esta sesión, dándola por concluida, siendo las 18:15 horas del mismo día, firmando la presente Acta los Consejeros asistentes para constancia de los acuerdos que se tomaron.